



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de enero de dos mil veintidós

Radicado: 2020-00312

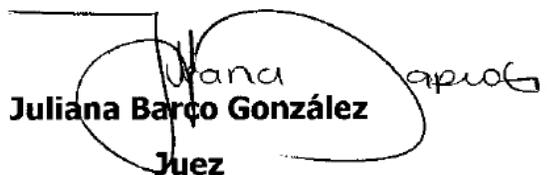
Decisión: Da traslado inventario.

Se incorpora al proceso la historia del vehículo identificado con placas JCS142, en donde consta la propiedad del deudor Andrés Felipe Acevedo Giraldo. En tal sentido, podrá tenerse entonces en cuenta el inventario actualizado de bienes que presenta la liquidadora.

Así las cosas, teniendo en cuenta que, a la fecha: (I) ya se efectuó el registro de emplazados conforme al párrafo del artículo 564 del Código General del Proceso (Cfr. Archivo 20 del expediente digital); (II) se adelantaron las diligencias de notificación por aviso de los acreedores (Cfr. Archivos 15 y 32 del expediente digital), y (III) se ofició a las autoridades respectivas (Cfr. Archivo 14 del expediente digital).

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 567 del Código General del Proceso, se dará traslado a las partes de los inventarios y avalúos presentados por la liquidadora por el término de 10 días, para que se sirvan presentar sus objeciones o, de estimarlo pertinente, alleguen un nuevo avalúo diferente. Se advierte que dicho inventario reposa en el archivo N° 31 del expediente digital, y solo deben acceder a Sharepoint para tener conocimiento de él.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 24 ene de 2022 en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

fp

Firmado Por:

**Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dfe381f30997b41b2a837e8b546d2d5a6b1dedf9890a51a91e6fc684a8ad962**

Documento generado en 21/01/2022 03:23:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>